

76001400302820230099100
Dlcm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5282
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 13 de diciembre de 2023. A despacho de la señora juez las presentes diligencias con el escrito que antecede mediante el cual la apoderada de la parte actora solicita no dar trámite a la presente demanda, para que se sirva proveer

La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTIA

DEMANDANTE: BANCO W S.A.

DEMANDADA: JHON ENRIQUE SANJUAN MARTINEZ

RADICADO: 76001400302820230099100

**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
AUTO DE SUSTANCIACION No. 1069**

Santiago de Cali Valle, trece (13) diciembre de dos mil veintitrés (2023)

En consideración a la constancia que antecede, se tiene que, mediante escrito aportado al correo electrónico de este despacho judicial, la doctora Dina Isabel Ramirez Martinez, en calidad de apoderada de la parte actora, desiste de la presente demanda, por ser procedente a la luz del artículo 92 del Código General del Proceso, en virtud a que el extremo pasivo no se encuentra notificado del mandamiento de pago ni se han consumado las medidas cautelares decretadas, se accederá a lo peticionado.

En consecuencia, el Juzgado Veintiocho (28) Civil Municipal de Cali,

R E S U E L V E

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda por cumplir lo peticionado los requisitos previstos en el artículo 92 del Código General del Proceso, conforme a la solicitud el doctor Mauricio Beron Vallejo, en calidad de apoderado de la parte actora.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente auto procédase a la cancelación de su radicación, realizando las anotaciones de rigor en el sistema Siglo XXI y en el libro respectivo.

Dado que esta demanda se presentó de manera virtual, no habrá lugar a la entrega física de documentos, toda vez que los elementos base de ejecución recaen en poder de la parte demandante.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. **212** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **DICIEMBRE 14 DE 2023**

Ángela María Lasso
La Secretaria